UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta) Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929 REPUBLICA ARGENTINA "2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Tartagal, 16 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN № 254-SRT-24

EXPTE. Nº 20.116/23

VISTO

La Res. Nº 224-FRMT-23, mediante la cual se reconoce el trabajo realizado por extensión de funciones de los docentes de la carrera de Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social durante el período Lectivo 2.020; y

CONSIDERANDO

Que se consignó erróneamente la asignatura y extensión realizada por Prof. Viviana CARRIZO.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material producto de la Res. Nº 224-FRMT-23, en la cual debe modificarse por el siguiente texto:

Donde dice:

Docente	Cargo	Asignatura	Extensión
Viviana Carrizo	AD1ADE	Introducción a la Historia de las Sociedades	Historia de las Sociedades

Debe decir:

Docente	Cargo	Asignatura	Extensión
Viviana Carrizo	AD1ADE	Comprensión y Producción de Textos (Escuela de Letras)	Taller de Comprensión y Producción de Textos

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a los interesados a sus efectos y publíquese.

EU. CARLA PARRA Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles Sede Regional Tartagal - UNSa SEDE SALTA SEDE

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.